

FBC/rah

REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA

RES. EX. N° 681 ADM

SANTIAGO,

9 NOV 2017

VISTOS:

- La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N°1959 de 2016 "Delegación de Facultades", y

CONSIDERANDO

1.- La Nota Interna N° 217 de 21 de agosto de 2017, del Jefe del Departamento Control Judicial y Tramitaciones Judiciales, mediante el cual autoriza provisión de fondos para el pago de honorario Pericial, Causa Rol N°1208-16 del cuarto Juzgado Civil de Valparaíso caratulado "Silva Olmedo, Paula Andrea con Fisco de Chile y Otros";

2 La Nota Interna N° 670 de 31 de octubre de 2017, del Abogado Procurador Fiscal de Valparaíso, mediante el cual solicita el pago de la Pericia judicial encargada por esa Procuraduría Fiscal;

3 La boleta de honorarios electrónica N°899 por la suma de \$1.500.000.- impuesto incluido, emitida el 25 de septiembre de 2017, por el Perito Judicial don Rubén Arnoldo Urrejola Sotomayor, Rut: 6.484.533-0;

4 Lo dispuesto en 5.3.1 letra b, del manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, que excluye el pago de peritajes, publicaciones y receptores judiciales, y artículo 8 letra d) de Ley 19.886 en relación con artículo 10 N°4 de su Reglamento;

5.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **AUTORIZASE** compra directa, a don RUBEN ARNOLDO URREJOLA SOTOMAYOR, Rut N° 6.484.533-0, por la suma de \$1.500.00.- (un millón quinientos mil pesos) impuestos incluidos. Corresponde a diligencias judiciales realizadas para la Procuraduría Fiscal de Valparaíso.

2.- **PAGUESE** el monto indicado, previa retención del 10% de impuestos, al (a los) proveedor(es) antes señalado(s), dentro del plazo de 30 días de recibido conforme, los bienes o servicios solicitados, previa presentación del correspondiente documento tributario .

3.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución Exenta en el portal de gobierno transparente.

4.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución al ítem: 22.08.999 – OTROS, del presupuesto vigente de este Servicio.

Anótese, refréndese y comuníquese,

Por orden del Presidente del Consejo de Defensa del Estado

ARMIN PALMA DIAZ

JEFE DEPTO. ADMIN. GENERAL

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO